



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 12 de agosto de 2021

EXPEDIENTE N° 11.158/2015

R-CDNAT-2021 N° 208

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2021-279 (fs. 224-225); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 08-21, de fecha 1 de junio de 2021, dispuso su convalidación en fs. 228 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 216/21;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

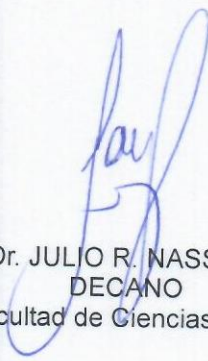
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 08-21 del 1 de junio de 2021)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2021 N° 279, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales